



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Burgos, con fecha 30 de junio de 2021, ha dictado el Decreto número 7263/2021, que transcrita literalmente dice así:

«Mediante Decreto n.º 10.040/2020, de 23 de octubre, tras el acuerdo de gobierno alcanzado entre los grupos municipales del PSOE y Ciudadanos, se delegaron ciertas competencias de la Alcaldía entre los concejales integrantes del equipo de Gobierno.

Ahora, coincidiendo con el ecuador del mandato corporativo se ha estimado oportuno reajustar alguna de aquellas delegaciones a fin de dar un mayor impulso al Área de Movilidad Sostenible, Vías Públicas, Fomento y Licencias.

Es por ello que, de conformidad con el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 18.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos, aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el 19/10/2012 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos de 12/11/2012, sin perjuicio de la competencia atribuida al Pleno en cuanto a la determinación de los niveles esenciales de la organización municipal, resuelvo:

Primero. – Delegar en el corporativo D. Miguel Celso Balbás Varona la titularidad del Área de Gobierno de Movilidad Sostenible, Vías Públicas, Fomento y Licencias que comprende las Concejalías Delegadas de “Urbanismo e Infraestructuras”, “Vías Públicas y Conservación”, “Licencias (Servicios, Obras y Arquitectura)”, “Ingeniería Industrial y Tráfico”, “Almacenes Municipales”, así como la Gerencia Municipal de Fomento, el Servicio Municipalizado de Movilidad, Accesibilidad y Transporte Público y la nueva Oficina de Contratación de Obras Municipales.

Segundo. – Desdoblar la, hasta ahora, Concejalía Delegada de “Vías Públicas y Conservación”, “Licencias (Servicios, Obras y Arquitectura)” y de la Oficina de Contratación de Obras Municipales, en el sentido de seguir manteniendo la Concejalía Delegada de “Licencias (Servicios, Obras y Arquitectura)” en el concejal D. Julio Rodríguez Vigil Junco y atribuir la Concejalía Delegada de “Vías Públicas y Conservación” y de la Oficina de Contratación de Obras Municipales al concejal D. Miguel Celso Balbás Varona, que pasará a denominarse Concejalía Delegada de “Modernización Administrativa”, “Transparencia”, “Vías Públicas y Conservación” y de la Oficina de Contratación de Obras Municipales.

Tercero. – El resto de las determinaciones incluidas en el referido Decreto número 10.040/2020, de 23 de octubre, se mantienen vigentes, siendo aplicables a la presente delegación».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Burgos, a 2 de julio de 2021.

El alcalde,
Daniel de la Rosa Villahoz